



"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha	06 DIC. 2024 Hs. 10:00
Numero:	1346 Fojas: 3
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	JEREZ Dalila Ayelen

Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

NOTA N° 157/2024

LETRA: FORJA-CFOS

Ushuaia, 06 de diciembre de 2024

**SEÑORA
PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dra. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI
S. _____ / _____ D.**

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir el proyecto de Resolución que se adjunta para ser incorporado en el Boletín de Asuntos entrados de la Próxima Sesión.

El mismo se presenta acompañado por su correspondiente fundamentación, tal como lo establece el Artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.

Esperando el acompañamiento de mis pares, saludo a Ud. atentamente.

Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA



"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

FUNDAMENTOS

El 22 de febrero del corriente año, la Municipalidad de Ushuaia inauguró el cartel "*Del Sector Antártico Argentino*" en el marco del día de la Antártida y de la conmemoración de los 120 años de presencia ininterrumpida de la Argentina en el continente Antártico.

Este cartel, confeccionado por trabajadores del Astillero Tandanor con chapa naval de industria nacional, merece ser rectificado ya que se evidencia una omisión que afecta a la correcta representación de la jurisdicción territorial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

La omisión mencionada se encuentra en la representación gráfica del Sector Antártico Argentino. En particular, respecto a la Isla Grande de Tierra del Fuego, no se incluye la Isla de los Estados, parte indisoluble de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Esta falta de inclusión afecta la integridad territorial de la provincia, contraviniendo lo dispuesto en la "*Ley de la Carta*" N° 22.963 del Instituto Geográfico Nacional. En su artículo primero, dicha norma establece que:

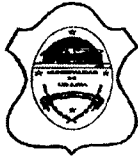
"La representación del Territorio Continental, Insular y Antártico de la República Argentina, editada en el país en forma literaria o gráfica con cualquier formato y finalidad, así como la proveniente del extranjero destinada a ser distribuida en el país, deberá ajustarse estrictamente a la cartografía oficial establecida por el Poder Ejecutivo Nacional a través del Instituto Geográfico Militar".

Dicha corrección resulta especialmente importante a fin de otorgar garantía a una adecuada representación de nuestra provincia en su totalidad, evitando cualquier posible desinformación tanto para los residentes como para los visitantes de la ciudad, sobre todo considerando la posición geopolítica estratégica de Ushuaia como una de las principales puertas de entrada a la Antártida.

En virtud de lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para instar la rectificación del cartel mencionado, asegurando la representación íntegra de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.



Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que arbitre los medios necesarios para rectificar el cartel alusivo a los "*120 años de presencia argentina ininterrumpida en la Antártida*", adecuándose a la normativa vigente. Esto incluye la incorporación de la Isla de los Estados en la representación de la Isla Grande de Tierra del Fuego, respetando así la integridad territorial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 2°.- De forma.-

Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA